

SEMUDIS/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

202

6 FEB 2013

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 151 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en calle Concha y Toro N° 610, local 3.

2) Que mediante I.O.P. N° 878279 de fecha 01 de febrero de 2013, Luwei Du, solicita alzamiento de la clausura, para el retiro de las máquinas ya que no seguirá funcionando con esa actividad.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 610, local 3, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO